	PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE PACIENTES DE URGENCIAS ADULTOS Y URGENCIAS PEDIATRIA	Código: PR-CH-TS-24
		Página 1 de 6
	DIVISION DE PARAMEDICOS	Fecha de Revisión: Septiembre 2019 Versión vigente: 01

ÍNDICE	Pág.
1. OBJETIVO	1
2. ALCANCE:	1
3. DEFINICIONES	1
4. RESPONSABILIDADES:	2
5. DESARROLLO	4
6. DOCUMENTOS APLICABLES:	5
7. ANEXOS	5
8. CONTROL DE CAMBIOS:	5
9. DIAGRAMA DE FLUJO:	6

1. Objetivo

Favorecer la atención médica, oportuna, integral y de calidad, mediante el adecuado y ágil flujo de Pacientes Referido y Contrarreferidos, que acuden al Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde".

2. Alcance:

Identificar a usuarios con hoja del sistema de referencia y contrarreferencia para brindarle atención médica adecuada y eficaz para el restablecimiento de su salud, hasta el egreso del paciente de la institución.

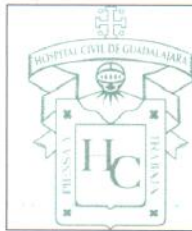
3. Definiciones

SRC. Sistema de Referencia y Contrarreferencia de Pacientes.

REFERENCIA: Es el procedimiento administrativo utilizado para enviar al paciente de una unidad operativa a otras de mayor complejidad con el fin de que reciba atención médica o se le realicen exámenes de laboratorio o gabinete.

CONTRARREFERENCIA: Es el procedimiento administrativo mediante el cual una vez otorgada la atención, motivo de referencia, se envía al paciente a la unidad operativa que lo refirió, con el fin de que se realice el control y seguimiento necesario.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	Lic. T.S. María Guadalupe Tráchiquín Bautista Responsable de Sistema de Referencia y Contrarreferencia	Lic. T.S. Marisela Garnica Ornelas Jefe del Depto. de Trabajo Social	Dr. Mario Segura Ortega Jefe de División de Servicios Paramédicos



PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE PACIENTES DE URGENCIAS ADULTOS Y URGENCIAS PEDIATRIA

Código: PR-CH-TS-24

Página 2 de 7

Fecha de Revisión:
Septiembre 2019

DIVISION DE PARAMEDICOS

Versión Vigente: 01

COMITÉ. Integrantes del Comité del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

ISOFT. Compañía de tecnología de la información para el sector salud.

RESPONSABLE DEL SRC. Personal de Trabajo Social encargado de realizar el monitoreo del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de Pacientes.

BASE DE DATOS. Acción de ingresar datos a manera de registros a un software informático de forma sistematizada, en hoja de Excel, donde se captura a todos los pacientes que acuden a la Institución, mediante el Sistema de Referencia y Contrarreferencia de Pacientes.

TALONES. Hoja desprendible del formato del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de Pacientes.

FICHA DE IDENTIFICACION. Tarjeta con sello del Sistema de Referencia y Contrarreferencia, que se anexará al tarjetón del paciente.

INFORME MENSUAL. Captura en electrónico de todos los pacientes que acudieron a la Institución, con la intención de almacenarlos para su procesamiento.

SSJ: Secretaría de Salud Jalisco.

Egreso Institucional: Alta a domicilio.

- **Ingreso hospitalario:** El paciente es hospitalizado en la Institución por alguna especialidad.

4. Responsabilidades:

4.1 Elaboración y Actualización.

Responsable del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

4.2 Aprobación

Jefatura de Trabajo Social

4.3 Ejecución

Médicos, Secretaria Técnica del Comité, Coordinadores del Sistema de Referencia y Contrarreferencia, Responsables del Sistema de Referencia y Contrarreferencia, Supervisoras de Trabajo Social, Trabajadoras Sociales.

COPIA NO CONTROLADA



**PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y
CONTRARREFERENCIA DE PACIENTES DE URGENCIAS
ADULTOS Y URGENCIAS PEDIATRIA**

Código: PR-CH-TS-24

Página 3 de 7

Fecha de Revisión:
Septiembre 2019

DIVISION DE PARAMEDICOS

Versión Vigente: 01

4.4 Supervisión

Comité del Sistema de Referencia y Contrarreferencia, Secretaria Técnica, Coordinadores del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

COPIA NO CONTROLADA



**PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y
CONTRARREFERENCIA DE PACIENTES DE URGENCIAS
ADULTOS Y URGENCIAS PEDIATRIA**

Código: PR-CH-TS-24

Página 4 de 7

Fecha de Revisión:
Septiembre 2019


DIVISION DE PARAMEDICOS

Versión Vigente: 01

5. Desarrollo


No.	Responsable	Descripción de la Actividad
5.1	Usuario	Acude a atención médica derivado de un centro de salud de primer y/o segundo nivel de atención, al área de Urgencias Adultos.
5.2	Auxiliar de Admisión	Realiza ingreso hospitalario a Urgencias y pregunta al paciente o familiar si viene con hoja del SRC y desprende el talón de la hoja del SRC, para entregarlo al responsable del SRC.
5.3	Médico de Urgencias y/o Médico Especialista.	Decide egreso del paciente y deriva a consulta externa, para continuar con su tratamiento. 5.4 Y entrega expediente completo del paciente a Trabajo Social. Si se decide egreso hospitalario pasar 5.8
5.4	Trabajador Social ubicado en urgencias	Recibe y revisa que el expediente clínico este completo. Separa 3 notas de egreso. Una de ellas la anexa a la hoja de SRC y se añade al expediente clínico. Dos, anexa a la hoja original de SRC que se lleva el paciente. Tres, la entrega al responsable del SRC. Nota: <ul style="list-style-type: none">En el turno vespertino, nocturno y jornada acumulada, los talones del SRC, se quedan en resguardo en el módulo del Auxiliar de Admisión, para ser entregados durante el turno matutino.
5.5	Responsable del SRC	De lunes a viernes en el turno matutino recoge los talones de la Referencias y las contrarreferencias, que posee la Trabajadora Social y el Auxiliar Administrativo del área de Urgencias.
5.6	Responsable de SRC	Verifica en el ISOFT, el destino del paciente, egreso y/o ingreso a hospitalización.

COPIA NO CONTROLADA

	PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE PACIENTES DE URGENCIAS ADULTOS Y URGENCIAS PEDIATRIA	Código: PR-CH-TS-24
	DIVISION DE PARAMEDICOS	Página 5 de 7 Fecha de Revisión: Septiembre 2019 Versión Vigente: 01

5.7	Responsable de SRC	<p>Coteja los datos personales del paciente de forma física y electrónica, así como la nota de egreso (nombre, edad, fecha, médico tratante, plan de tratamiento y diagnóstico): Una vez validada la información, ingresa la información a la base de datos (autorizada por la SSJ).</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las Notas de egreso que por algún motivo, no fueron entregadas a la Trabajadora Social de Urgencias, el RSRC, las imprime directamente del expediente electrónico.
5.8	Responsable de SRC	<p>Cuando verifica en el ISOFT el destino del paciente y es ingresado a hospitalización, anota en el talón de referencia, fecha de ingreso del paciente, diagnóstico, especialidad que lo ingreso, sala y/o piso, número de cama, registro y Trabajadora Social responsable. Así mismo elabora ficha de identificación sellada del SRC; la cual engrapa en el talón y anota nombre del paciente, numero de cama y sala.</p>
5.9	Responsable del SRC	<p>Entrega talones de pacientes referidos hospitalizados a las Supervisoras de área de Trabajo Social, en el turno matutino; para que la Trabajadora Social responsable del servicio, dé seguimiento a la Referencia, durante la estancia hospitalaria del paciente.</p>
5.10	Trabajadora Social de hospital	<p>Al recibir el talón de Referencia, desprende la ficha de identificación y lo engrapa en el tarjetón del paciente. Cuando el paciente referido egresa de la Institución, solicita las copias de la nota de egreso al familiar responsable y realiza el proceso 5.4.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez realizado el punto 5.4, deberá entregar el talón de Referencia y Contrarreferencia, así como la nota de egreso y/o defunción, a la supervisora de área, en tiempo y forma.
5.11	Responsable del	<p>Verifica la nota del egreso del paciente, fecha de alta y</p>

COPIA NO CONTROLADA

	PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE PACIENTES DE URGENCIAS ADULTOS Y URGENCIAS PEDIATRIA	Código: PR-CH-TS-24
		Página 6 de 7 Fecha de Revisión: Septiembre 2019
DIVISION DE PARAMEDICOS		Versión Vigente: 01

	SRC	diagnóstico de egreso en el ISOFT. Base de datos autorizada por la SSJ y entrega mensualmente reporte de Referencias-Contrarreferencias en físico y electrónico en las oficinas SSJ.
FIN DE PROCESO		

6. Documentos Aplicables:

- NOM-004-SSA3-2012 Expediente Clínico
- Registro en Sistema ISOFT
- Talones RCR.
- Base de datos, autorizada por la SSJ.
- Informe Mensual SSJ.

7. Anexos

N/A

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Septiembre 2018	Alta del Documento.
01	Septiembre 2019	Mejoras al procedo

COPIA NO CONTROLADA



PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE PACIENTES DE URGENCIAS ADULTOS Y URGENCIAS PEDIATRIA

Código: PR-CH-TS-24

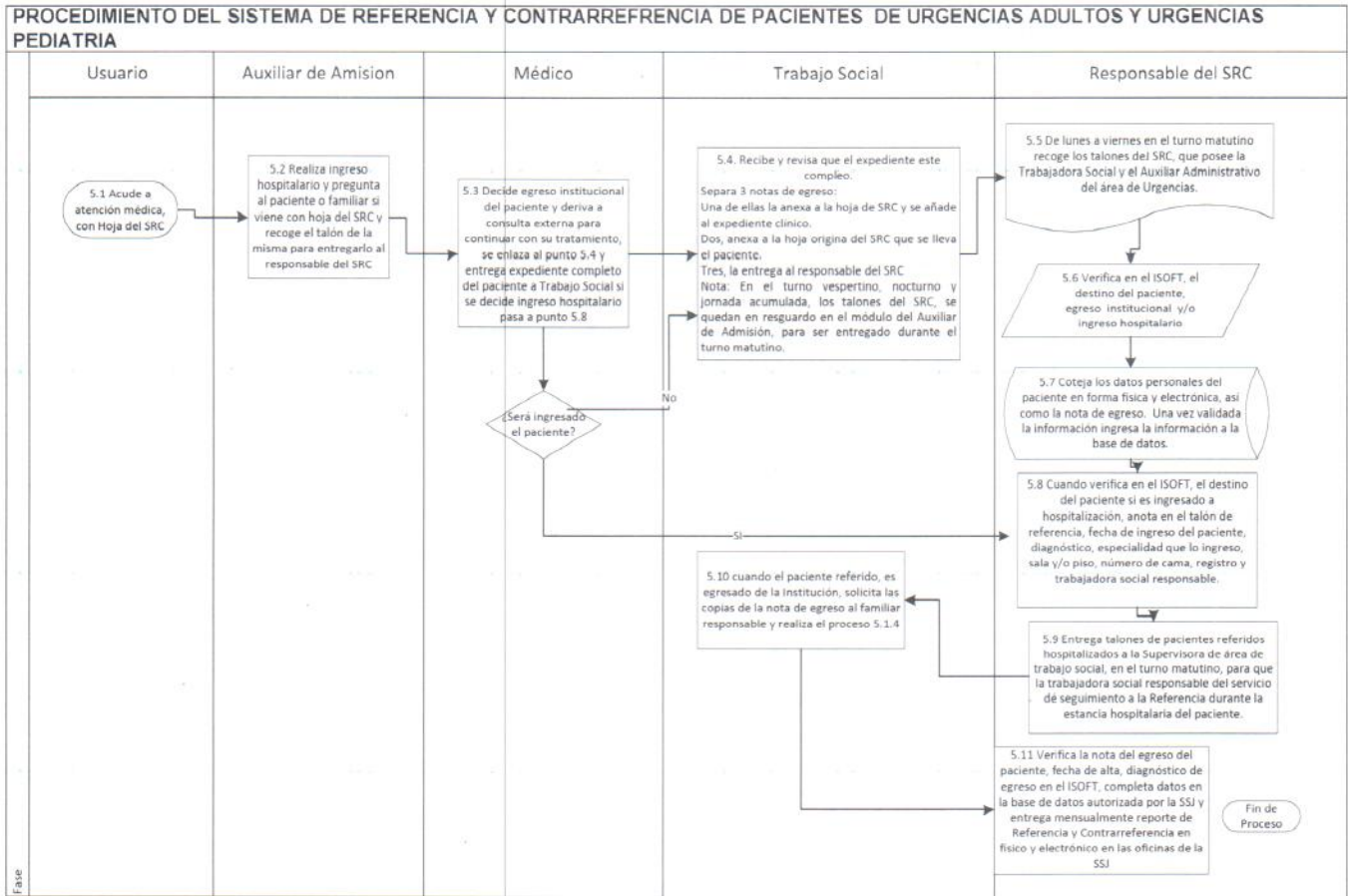
Página 7 de 7

Fecha de Revisión:
Septiembre 2019

DIVISION DE PARAMEDICOS

Versión Vigente: 01

9. Diagrama de Flujo



COPIA NO CONTROLADA